RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 294-2023-MDR-AL
Rímac, 28 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:
El Acuerdo de Concejo Nº066-2023-MDR, de fecha 27 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, tal como lo establece el numeral 16 del articulo 9 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N°31953 se ha aprobado el presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº066-2023-MDR, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital del Rímac, incluyendo las transferencias dispuestas en la normal legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital del Rímac debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2023;

Estando a lo expuesto y de conformidad con los prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital del Rímac, el mismo que se consigna un presupuesto de Ingresos y Gastos ascendentes a la suma de S/58,789,359 soles (Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Trecientos Cincuenta y Nueve Con 00/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente.

INGRESOS	MONTO
00 RECURSOS ORDINARIOS	12,850,401
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (FONCOMUN)	14,609,809
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	10,958,753
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	19,483,844
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	69,897
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	816,655
TOTAL	**58,789,359**

ARTICULO SEGUNDO. – Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital del Rímac, promulgado en el artículo precedente, se asignan por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS	MONTO
GASTO CORRIENTE	46,647,975.00
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,947,847.00
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,062,953.00
3. BIENES Y SERVICIOS	25,304,743
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	156,182.00
5. OTROS GASTOS	176,250.00
GASTO DE CAPITAL	12,141,384.00
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,141,384.00
TOTAL DE GASTOS	58,789,359.00

ARTICULO TERCERO. – **APROBAR** la Estructura Funcional y la Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital del Rímac, correspondiente al año Fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Supremo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE